

Responsable de la Gaceta Oficial:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

06 de Abril de 2020 · Año II · No. 44

ÍNDICE

- 3 **AVISO AL PÚBLICO de conformidad al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.**

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, emitido por el Secretario de Salud, publicado el 31 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, se informa a todos los establecimientos que realicen actividades consideradas como no esenciales en el acuerdo mencionado, deberán suspender de manera temporal sus actividades hasta el día 30 de abril de 2020, quedando sujeto a las modificaciones que se publiquen en los acuerdos que emitan en un futuro los distintos ámbitos de gobierno para combatir la enfermedad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional, estatal o municipal.

Se exhorta a todas aquellas personas y empresas que realicen actividades consideradas esenciales a que refuercen la observancia en sus centros de trabajo de las medidas de distanciamiento social, higiene y eviten la concentración de personas, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria federal y estatal.

Lic. Carlos Rodríguez Di Bella
**Director de la Coordinación Municipal
de Protección Civil Querétaro**
Rúbrica



SIN TEXTO

SIN TEXTO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.